

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31742 BARCELONA

Edicto.

Teresa Fernández Torruella, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 271/2017 Sección: /

NIG: 0801942120170059229

Fecha del auto de declaración. 26 de abril de 2017.

Clase de concurso. Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. Ana María Vegas Manjarón, con NIF 34765014P, con domicilio en Barcelona en la calle Casp nº 28 2º 1ª B.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Javier Martínez Cañuelo, de profesión auditor de cuentas.

Dirección postal: c/ Córcega, n.º 299, 3.º 3.ª, de Barcelona.

Dirección electrónica: anavegas@audilegem.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org.

Barcelona, 5 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170034825-1